

BUIN, 21 JUL 2025

90290

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2553/ VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y J) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2530 de fecha 11 de julio de 2025, se nombra como Secretaria Municipal Subrogante a la funcionaria municipal doña Holan Pinto Urzúa, profesional de la Dirección Jurídica.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 164 de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el programa denominado Asistencial 2025.

4.- El Memorándum N° 1404 del día 18 de junio de 2025 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a Paola del Carmen Lucero Caroca, Se adjunta la siguiente documentación:

- ❖ Informe Social N° 177, perteneciente a Paola del Carmen Lucero Caroca de fecha 16 de junio de 2025.
- ❖ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Paola del Carmen Lucero Caroca.
- ❖ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Eliana Caroca Arrué.
- ❖ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Martina Ignacia González Lucero.
- ❖ Certificado de Periodos No Cotizados a nombre de Paola del Carmen Lucero Caroca emitido por AFP Modelo S,A, con fecha 09 de junio de 2025.
- ❖ Copia de Liquidación de Pago a nombre de Eliana Caroca Arrué con fecha 06 de junio de 2025.
- ❖ Certificado de Estudiante Regular a nombre de Martina Ignacia González Lucero emitido por la Universidad de Chile con fecha 30 de mayo de 2025.
- ❖ Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a Paola del Carmen Lucero Caroca.
- ❖ Certificado Médico a nombre de Eliana Caroca Arrué emitido por la Dra. Nancy Ancamone con fecha 29 de mayo de 2025.
- ❖ Cotización a nombre de Eliana Caroca Arrué emitido por Farmacias Kurth con fecha 28 de mayo de 2025.

5.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1024, de fecha 18 de junio de 2025 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

6.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar.

#### DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 219.500.- (Doscientos diecinueve mil quinientos pesos) a Fernando Kurth González (Farmacia Kurth), Rut en beneficio a Doña Paola del Carmen Lucero Caroca Cédula de Identidad N° , para la compra de pañales.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007.001 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
**HOLAN PINTO URZÚA**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAA. HPU(S), VVS, ag

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIIECO
- Archivo SECMU

  
**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por Orden del Sr. Alcalde